Tesorería General de la Provincia

San Miguel De Tucumán, 12 de diciembre de 2024

CIRCULAR T.G.P. № 5/2024

A LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, DESCENTRALIZADOS, AUTARQUICOS, PODERES DEL ESTADO, TRIBUNAL DE CUENTAS Y TRIBUNAL FISCAL.

TEMA: RECOMENDACIONES DE CIERRE DE EJERCICIO 2024.

En carácter de órgano Rector del Sistema de Tesorería y a fin de tener un cierre de ejercicio ajustado a la realidad se establecen las siguientes aclaraciones y recomendaciones:

Usuarios 2024/2025:

- El día 30/12/2024 a las 16 hs. se bloquearán todos los usuarios de las bases TUCU24 con perfiles de Tesorería, Contaduría y Presupuesto, los mismos se habilitarán nuevamente según se detalla a continuación:
 - El día 02/01/2025 se desbloquearán aquellos usuarios pertenecientes a Tesorería
 Gral. De la Provincia, Contaduría Gral. De la Provincia y Dirección Gral. De Presupuesto.
 - Organismos Descentralizados, Autárquicos, Poderes del Estado, Tribunal de Cuentas, Tribunal Fiscal de Apelación, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Pupilar y de la Defensa. En todos los casos se encontrará bloqueada a partir del 02/01/2025 la opción para "confirmar" pagos en la base TUCU24, quedando habilitados únicamente los botones para "entregar" y "conciliar" pagos con cheques y pagos electrónicos (PE). También permanecerá habilitado el módulo de conciliaciones. Las opciones inactivas seguirán en ese estado salvo instrucciones impartidas por los Órganos Rectores.

En cuanto a los Organismos Centralizados, cada Tesorería Jurisdiccional deberá solicitar a Tesorería General de la Provincia (TGP), mediante nota, la habilitación de los usuarios de Tesorería para poder operar dentro de la base del periodo anterior TUCU24.

Tesoreria General de la Provincia

- La base del ejercicio 2025 se habilitará con el Decreto de puesta a disposición. Los perfiles asignados a los usuarios en base 2024 se replicarán para la base 2025, salvo excepciones.
- Para solicitud de nuevos usuarios con perfil de tesorería, o para agregar/quitar permisos en usuarios ya existentes, deberán presentar nota en Tesorería Gral. de la Provincia detallando la solicitud.
- Para la incorporación de permisos para migrar, se debe completar y presentar en Tesorería General de la Provincia el formulario subido en la página web de TGP, únicamente para aquellos usuarios que en ejercicios anteriores no hayan solicitado dicho permiso ya que los perfiles 2024 se replicarán en la base 2025.

Recomendaciones:

- Al cierre del ejercicio 2024 deberán estar registrados la totalidad de Ingresos y Egresos en las correspondientes Cuentas Bancarias.
- Los comprobantes impagos al 31/12/2024 deberán ser migrados a la base TUCU25, siempre que corresponda, cumpliendo con lo establecido en Circular Conjunta CGP-TGP N° 1 de fecha 04/01/2021.
- Las devoluciones a cuentas del Superior Gobierno deberán ser efectuadas hasta el 30/12/2024 (devoluciones de Anticipos, Fondos Fijos, Gastos, Sueldos, etc.).
 Aclaramos que los depósitos en la Bancaria 360000200851394 - "SGP FDOS. DE TERCEROS" deberán efectuarse únicamente cuando exista certeza de pago, de lo contrario los fondos deberán ser depositados en la Bancaria 360000200970918 - "SGP Z/05 -RENTAS GENERALES".
- La conciliación del mes de diciembre de 2024 podrá ser registrada o modificada hasta el día 17/01/2025, dentro de la base TUCU24.
- Las órdenes de Pago originadas en Instrumentos Legales del año 2024 intervenidos sin observación por el TC o con Acuerdos favorables para las Jurisdicciones de la Administración Central se aprobarán hasta el 15/01/2025, y debiéndose presentar en la Mesa de Entradas de Tesorería General de la Provincia y en las Tesorerías Jurisdiccionales hasta el día 20/01/2025.

 Las Órdenes de Pago emitidas por las Jurisdicciones de la Administración Central deben estar intervenidas por el Contador Fiscal del TC, caso contrario, en forma inmediata deberán revertir la misma hasta antes del 20/01/2025.

Quedan debidamente notificados a partir de la publicación de la presente, en la página web oficial de la TGP: http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/

C.P.N. No. TERESA CLEMENTE de GUEVARA TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA